



# UNAH

SECRETARÍA EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tel: 2232-5475 / 2239-5422

Telefax: 2232-5562

Ext: 225 / 349

OFICIO-875-2016

25 de Julio 2016

Master

**Fernando Ernesto Sermeño**

Comisionado Coordinador

Comisión de Control de Gestión

Su Oficina

Estimado Master:

Atendiendo Oficio No. CCG-861-2016 y con el propósito de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, remito CD con información relacionada a los contratos derivados de licitaciones correspondiente al mes de agosto del año 2015, para ser publicados en el Portal único del Instituto de Acceso de Información Pública (IAIP).

Atentamente,

  
**Leónidas Donato Elvir**  
Secretario Ejecutivo de  
Administración y Finanzas



C.C: Abg. Belia Varela (Comisión de Control de Gestión)  
Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 1 de 2

**RECTORIA**

**RESOLUCIÓN RU No.33/08-2015  
LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
(UNAH)**

**CONSIDERANDO 1:** Que en fechas 28 y 29 de Mayo de 2015 mediante avisos publicados en dos Diarios de mayor circulación en el país, se hizo llamado a presentar ofertas a las empresas mercantiles con capacidad de contratar con el Estado, para participar en el proceso de la **Licitación Pública Nacional No.05-2015-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”**.-

**CONSIDERANDO 2:** Que en fecha 3 de julio del 2015, siendo las 2:00 p.m., en el Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA) de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Tecnología ubicado en el primer nivel del Edificio Administrativo, día y hora señalados en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No.05-2015-SEAF-UNAH para la apertura de ofertas, se dio por iniciado el acto de apertura de ofertas, no habiéndose presentado ningún oferente a dicho acto; procediéndose a levantar el acta respectiva tal y como lo establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-

**CONSIDERANDO 3:** Que la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 57 establece: “El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiere satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones”, de igual manera el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No.05-2015-SEAF-UNAH, en su Sección 2.2.4 “Licitación Desierta o Fracasada”, dispone que La UNAH se reserva el derecho de declarar Desierta la Licitación cuando no se presente el número de participantes requeridos en este Pliego de Condiciones.

**POR TANTO:** La Rectoría de la UNAH en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en el artículo 57 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 172 de su Reglamento; Artículos 17, 19 literales 1) y 15) y Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

**RESUELVE:**

- 1. Declarar DESIERTA la Licitación Pública Nacional No.05-2015-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”**.-





CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2 de 2

**RECTORIA**

2. Esta Resolución es de ejecución inmediata.- Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los doce (12) días del mes de agosto del 2015.



*Yolanda Castellanos*  
**YOLANDA CASTELLANOS**  
**RECTORA UNAH**

cc. Archivo.-  
LAC/

10

11

12

13